PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA NOTARÍA DE FUNCIONAMIENTO MENSUAL PARA LA LOCALIDAD DE ALERCE EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

Considerando

1. La localidad de Alerce es una ciudad satélite de la comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos. Según el Censo del año 2017, Alerce cuenta con una población de 42.267 habitantes, y una densidad poblacional de 5.303,26 habitantes por kilómetro cuadrado, representando un 17,1% de la población total de Puerto Montt. Como referencia, Puerto Varas posee 50.699 habitantes y una densidad poblacional de 12,47 habitantes por kilómetro cuadrado.
2. Como muestran los datos demográficos, existe una gran concentración de personas en Alerce, lo que está lejos de ser un hecho fortuito. Ya a mediados de los años 90, se desarrolló por parte de las autoridades de la época la idea de transformar a Alerce en una ciudad satélite, concretándose con la construcción de miles viviendas destinadas a satisfacer las necesidades habitacionales derivadas del aumento poblacional de Puerto Montt.
3. Fruto de este explosivo crecimiento demográfico, la comunidad alercina presenta en la actualidad nuevas necesidades, propias de una urbe de mayor envergadura. Prueba de ello es la consulta ciudadana realizada por la Municipalidad de Puerto Montt en octubre de 2021, en donde más del 80 % de los alercinos que participaron en la votación se inclinaron por respaldar la idea de que Alerce se transformara en una comuna autónoma, no obstante la baja

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-12-2024
16:34
VIRTUAL

participación, ya que solo votaron 3.026 personas, equivalente al 10 % del padrón[1].

4. Como sea, es claro que la institucionalidad central no ha estado a la altura en relación a aspectos como la planificación urbana, la infraestructura, la conectividad y la presencia de servicios públicos para la creciente población de Alerce. Nos encontramos frente a una localidad que es víctima del abandono por parte de las autoridades centrales, y que se ve afectada por una planificación descuidada, que no toma en cuenta la calidad de vida de los habitantes y sus nuevos menesteres. Uno de ellos es la necesidad de un sistema notarial presente en la localidad, que permita a los ciudadanos realizar los múltiples trámites que se requieran sin que sea necesario invertir tiempo y recursos para desplazarse hasta Puerto Montt.
5. Es un diagnóstico común que la creación de nuevos oficios notariales en comunas o agrupación de comunas conforme a la institucionalidad vigente no necesariamente ha acercado esos servicios a la comunidad. La experiencia ha demostrado que los nuevos oficios notariales que se han creado para satisfacer la mayor demanda de los ciudadanos, se han instalado en zonas céntricas que ya contaban con notarías, en desmedro de sectores densamente poblados y que no cuentan en general con servicios públicos cercanos, lo que implica traslados y costos innecesarios para los ciudadanos. Lo anterior hace recomendable que exista la posibilidad de que las notarías que se creen en el futuro puedan establecerse en localidades, barrios o sectores dentro de una comuna determinada con evidente demanda, como acontece en el caso de Alerce.
6. El objeto de esta iniciativa es la creación de una notaría en el sector de Alerce, y de este modo contribuir a una mayor equidad territorial en la zona. Además, con el objetivo de que esta instalación sea viable económicamente, se prevé que su funcionamiento pueda ser solo una vez al mes, con la posibilidad de extenderse prudencialmente en la medida que se requiera para resolver todas las solicitudes y trámites que la comunidad demande. Esta es una solución audaz a una

[1] Disponible en: https://www.elajitador.cl/solo-3-mil-personas-consulta-ciudadana-aprueba-que-alerce-sea-comuna-con-baja-participacion/

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-12-2024
16:34

problemática derivada del centralismo y que busca avanzar en el acceso ciudadano igualitario y económico a los servicios básicos de nuestro sistema jurídico.

IDEA MATRIZ: Modificar el Código Orgánico de Tribunales con el objeto de crear una notaría de funcionamiento mensual en la localidad de Alerce, comuna de Puerto Montt.

POR TANTO, las diputadas y los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-12-2024
16:34
VIRTUAL

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el Código Orgánico de Tribunales en el siguiente sentido:

Introdúcese el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 400:

“En la comuna de Puerto Montt habrá una notaría para la localidad de Alerce, la que funcionará una vez al mes, pudiendo extender su operación por el tiempo necesario para resolver los trámites que se le requieran.”.

ALEJANDRO BERNALES MALDONADO

Diputado por la Región de Los Lagos

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-12-2024
16:34
VIRTUAL



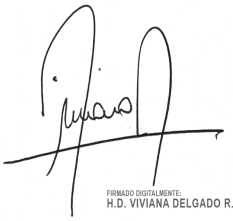
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

